

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 28 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por la apoderada de la parte demandante doctora Elsa Piedad Mora Gómez, solicitando la terminación parcial del proceso por pago de la obligación No. 725066490083608 contenida en el pagare No. 066496100005460.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2017-00057-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Oneida Montes Cuadros.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, ante la solicitud presentada por la doctora Elsa Piedad Mora Gómez, apoderada de la entidad demandante, con respecto a la terminación parcial del proceso por pago de la obligación No. 725066490083608 contenida en el pagare No. 066496100005460, que cursa en el presente proceso, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR únicamente terminado el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ONEIDA MONTES CUADROS, por pago total de la obligación No. 725066490083608.

SEGUNDO: DESGLOSAR el título ejecutivo Pagaré No. 066496100005460, base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

TERCERO: CONTINÚESE el presente proceso respecto de los títulos valores Pagarés No. 4866470210693412 y No. 4481850003585856.

CUARTO: Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº074**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria